

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46585 MADRID

EDICTO

D.^a Ana María Ortega Escandell, Letrada de la Admon. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 14 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1559/2020 por auto de fecha 02/12/2020 se ha decretado la declaración, conclusión y archivo del concurso de BROCHETAS CALLEJERAS, S.L. con n.º de CIF B-87001202 por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 470 TRLC.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 4 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Ortega Escandell.

ID: A200062052-1